	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
CONCEJO DE		FECHA: 27 - Jul - 2021
BOGOTÁ, D.C.		

## LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	130901-2022	2021EE4392	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

S - Q 4 - 2022 FECHA DE FIJACIÓN Hora: 8:00 a.m.

12 -04-2022 FECHA DE DESFIJACIÓN Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el oviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTA 05-04-2022 02:54:57

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE4392 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:204 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO

ASUNTO: COMUNICACIONES SDQS N° 130901-2022
OBS: EGMPQRS-RJFF-CARLOS A MUÑOZ TORRES

Señores(a) ANÓNIMO Bogotá D.C.

Asunto:

Comunicación SDQS Nº 130901-2022

## Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual eleva queja "en la avenida Rojas frente a 77-67 en zona verde costado Guatemala se ubicaron unos habitantes de calle generando inseguridad para los estudiantes, de un colegio preescolar, consumen y expenden y drogas, ocupan la zona verde con basura, tienen un perro muy bravo q usan para robar, son personas muy agresivas tiene cuchillos y machetes", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a la Defensoría del Espacio Público, a la Secretaria de Integración Social y a la Secretaria de Gobierno para lo de sui competencia con a la Alcaldía Local de Engativá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **130901-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional <u>atencionalciudadano@concejobogota.gov.co</u>. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Reviso y aprobó Olga Marlene Rodríguez Vega - Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210 www.concejodebogota.gov.co

